

ACUERDO NUMERO 015 DE 2003

(MARZO 5)

Por el cual se expide el Reglamento del Club de Triatlón
de la I. U. CESMAG.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI - CESMAG,**
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

Que en la I.U. CESMAG se ha conformado el Club de Triatlón y es conveniente reglamentar su funcionamiento.

Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 005 de febrero 12 de 2003, presenta a consideración de este Consejo una propuesta de Reglamento, la cual fue analizada en sesión de la fecha y se consideró viable.

A C U E R D A:

Acoger la propuesta presentada y expedir el reglamento del Club de Triatlón de la I.U. CESMAG.

ARTICULO 1o. El Club de Triatlón de la I.U. CESMAG, es un grupo dedicado a la práctica competitiva, como complemento a su formación integral y a la parte académica a nivel institucional.

En esta actividad y previo el cumplimiento de los requisitos, podrán participar personas de la comunidad educativa o de fuera de ella.

ARTICULO 2o. OBJETIVO GENERAL

Promover la práctica deportiva en sus diferentes niveles (irradiación, aprendizaje y alta competencia), sin dejar de lado los procesos de formación integral que desarrollen y acrecienten valores morales, cívicos y sociales.

ARTICULO 3o. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Representar a la I.U. CESMAG en los eventos a nivel local, regional, nacional e internacional, según los niveles de preparación y tiempos exigidos en el calendario de la Federación y de los juegos universitarios de este deporte.
- Formar deportistas íntegros en esta disciplina deportiva, promoviendo la vida con sano esparcimiento dentro de los cánones de formación integral.
- Buscar los talentos necesarios dentro de la alta competencia para conformar las selecciones representativas de la Institución.
- Buscar espacios de diálogo en favor de la alta competencia que coadyuven en el desarrollo de valores necesarios para la convivencia social y deportiva.
- Promover y masificar el triatlón a través no solo de la competencia deportiva, sino de la recreación, la lúdica y el aprovechamiento del tiempo libre.

ARTICULO 4o. DE LAS PARTICIPACIONES Y APOYOS

Los apoyos concernientes a la participación en competencias locales, regionales, nacionales e internacionales en el deporte universitario y asociado de estudiantes, docentes y funcionarios de la I.U. CESMAG, se realizarán de acuerdo a las posibilidades económicas de la Institución.

En el caso de los deportistas externos, a saber, que su participación es en el deporte asociado y por ende en competencias locales, regionales, nacionales e internacionales, se gestionará el apoyo económico que implique su participación en dichos eventos a las Instituciones del deporte asociado, siendo éstos el Instituto municipal Pasto Deportes y el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Narifio - Indernarifio.

ARTICULO 5o. REQUISITOS DE INGRESO PARA PERSONAS DE LA INSTITUCION

- Fotocopia de carnet vigente
- Ficha de inscripción
- Ficha técnica deportiva
- Certificado médico y psicológico
- Fotocopia de seguro estudiantil o afiliación a una EPS o ARS
- Dos fotografías tamaño 3 x 4 a color

ARTICULO 6o. REQUISITOS DE INGRESO PARA PERSONAS EXTERNAS A LA INSTITUCION

- Oficio de solicitud de ingreso, dirigido a Vice-rectoría de Bienestar Universitario.
- Ficha de inscripción
- Ficha técnica deportiva

- Certificado mérito y psicológico
- Fotocopia de seguro estudiantil o afiliación a una EPS o ARS
- Dos fotografía tamaño 3 x 4 a color

PARAGRAFO: Si el deportista a solicitud pertenece a un Club Deportivo, debe presentar para su ingreso la carta denominada "de libertad deportiva", expedida por el Club al que pertenecía.

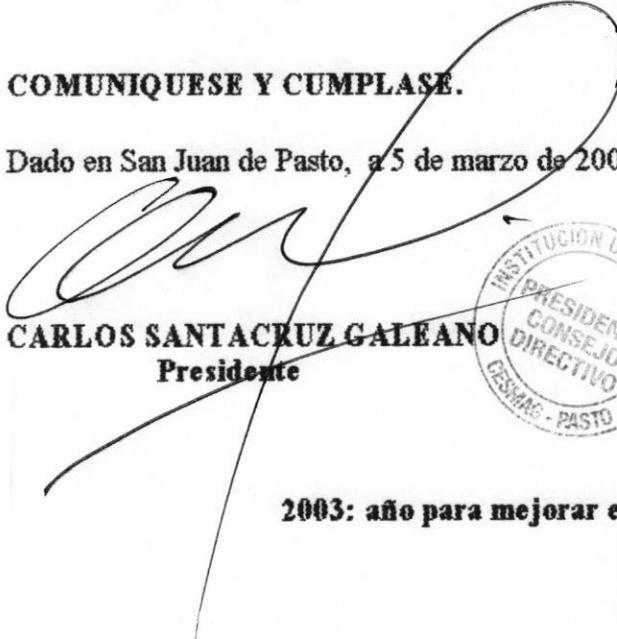
ARTICULO 7o. DE LA INFRAESTRUCTURA

La I.U. CESMAG proporcionará los espacios que a sus posibilidades posee, pero de los que se carece deberán los deportistas buscar adaptabilidad en oportunidades de participación con los entes deportivos municipal y departamental.

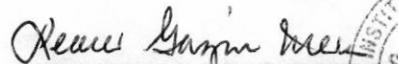
ARTICULO 8o. Rectoría, Vice-Rectorías y Secretaría General, tomarán nota del presente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a 5 de marzo de 2003.


CARLOS SANTACRUZ GALEANO
Presidente




LEONOR GARZON MERA
Secretaria General



2003: año para mejorar en formación integral.